MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 411 FECHA 24/04/2014

CARPETA Nº 1234/11

PERMISO ANTERIOR : 435/12

INFORMACIONES PREVIAS : 1272 DEL 05-05-11

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [■] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO

[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO Nº 2992-34

Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	4.500,00 m2	100%
Calle/Camino	BRAMANTE N° 2121	Superficie Primer Piso	794,91 m2	17,66%

Urbana [■] Rural [ ]

Propietario	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	RUT	69.190.700-7
Domicilio en	PRAT N° 650		
Representante Legal	MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR	RUT	[redacted]
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	JAIME ALARCON FUENTES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	JAIME CHAPERON FONSECA	
Calculista:	A PROPUESTA	
Supervisor		
Revisor Independiente de Arquitectura:		
Revisor Independiente de Calculo:		

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

	CLASE	SUPERFICIE
DEPORTE (MULTI-CANCHA CUBIERTA)	A - 3	253,00 m2.
		m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 253,00 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
9. Aprueba Obra Nueva con destino de Equipamiento Deportivo (Multi-cancha cubierta) en 1 piso en 253,00 m2. Sumando un total construido de 951,91 m2 en 2 pisos (794,91 m2 en 1° nivel y 157,00 m2 en 2°), correspondientes 372,91 m2 a Centro de Adulto Mayor y 326,00 m2 a Jardin Infantil.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
Municipalidad de Temuco

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/